

0000086298

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3275**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8363**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** jueves, 19 de octubre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 19 de octubre de 2017 15:26**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipó Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1314212786	LOPEZ HOLGUIN CIELO YOISE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	800000000075090	CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES CIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO		MANABI	MANTA
---------	-----------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de octubre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
8030307000	19/10/2017 15:32:34	63934	192,18m2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Una parte del Lote 6, Terreno Ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome del Cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12.00m y lindera con pasaje los ceibos; ATRAS: 12.03m y lindera con área a desmembrar a favor de Patricia Susana Lopez Lopez; COSTADO DERECHO: 16.00m y lindera con callejón; COSTADO IZQUIERDO: 16.00m y lindera con área a desmembrar a favor de Nelson Luciano Lucas Alonzo. Área Total: CIENTO NOVENTA Y DOS COMA DIECIOCHO METROS CUADROS (192,18m2)

Dirección del Bien: Terreno Ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome del Cantón Manta

Superficie del Bien: 192,18m2

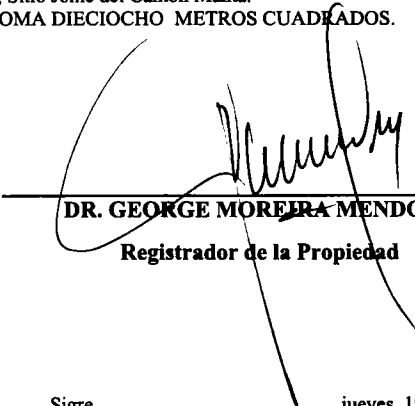
5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Terreno Ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome del Cantón Manta.

Área Total: CIENTO NOVENTA Y DOS COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000086299



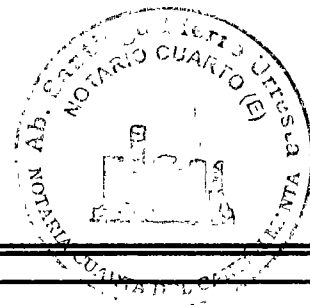
Factura: 003-001-000008529

20171308004P02730

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308004P02730
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (12-46)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VOLTOLINI ESTI LORENZO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715346423	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ HOLGUIN CIELO YOISE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314212786	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

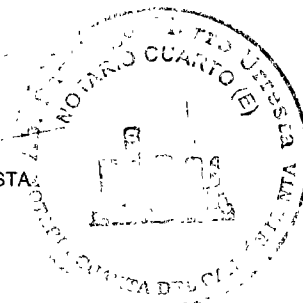
SCRIPCIÓN DOCUMENTO:
SUBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13329.63
------------------------------	----------

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000086300

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

**OTORGA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES
DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE
PORTOVIEJO; A FAVOR DE LA SEÑORA CIELO YOISE
LÓPEZ HOLGUÍN.-**

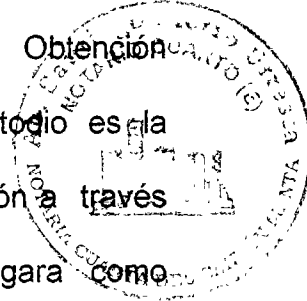
CUANTÍA : USD \$ 13.329,63**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, diez de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **“VENDEDOR”** el **CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO**, debidamente representado por el Arzobispo **LORENZO VOLTOLINI ESTI**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, tres, cuatro, seis, cuatro, dos, guión tres (**171534642-3**), nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y

nueve años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Obispo Católico, domiciliado en la ciudad de Portoviejo en la Parroquia 12 de Marzo, Avenida Universitaria, Edificio Curia Arquidiocesana, alado de la Iglesia La Catedral y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico 052634428, por los derechos que representa en su calidad de ARZOBISPO, tal como lo demuestra con el acta de posesión que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de **“COMPRADORA”** la señora **CIELO YOISE LÓPEZ HOLGUÍN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, dos, uno, dos, siete, ocho, guión seis **(131421278-6)**, nacionalidad ecuatoriana, de veintiún años de edad, de estado civil soltera, de ocupación que hacer doméstico, domiciliada en esta ciudad de Manta en San Mateo Sitio Jome, con número telefónico 0968343847, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y,

0000086301

autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como



documento habilitante del presente contrato de Compraventa, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una de Compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDOR**, el CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO, debidamente representado por el Arzobispo LORENZO VOLTOLINI ESTI, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, tres, cuatro, seis, cuatro, dos, guión tres (**171534642-3**), nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Obispo Católico, domiciliado en la ciudad de Portoviejo en la Parroquia 12 de Marzo, Avenida Universitaria, Edificio Curia Arquidiocesana, alado de la Iglesia La Catedral y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico 052634428, por los derechos que representa en su calidad de ARZOBISPO, tal como lo demuestra con el acta de

posesión que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la señora **CIELO YOISE LÓPEZ HOLGUÍN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, dos, uno, dos, siete, ocho, guión seis **(131421278-6)**, nacionalidad ecuatoriana, de veintiún años de edad, de estado civil soltera, de ocupación que hacer doméstico, domiciliada en esta ciudad de Manta en San Mateo Sitio Jome, con número telefónico 0968343847, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El Vendedor es legítimo propietario de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome del Cantón Manta, signado con el número seis, circunscrito dentro de los siguientes medida y linderos: **POR EL FRENTE:** veintiocho coma cero un metros y pasaje los ceibos; **POR ATRÁS:** veinticinco coma dieciséis metros y propiedad de Nelly Reyes; **POR EL COSTADO DERECHO:** veintisiete coma ochenta y cinco metros y propiedad de Andrés Pilligua y lote número cinco; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veintisiete coma cero cinco metros y propiedad de Segundo Conforme. **SUPERFICIE TOTAL:** SETECIENTOS TREINTA COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido a la Cooperativa de Transporte de Carga Liviana San Mateo, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta de

0000086302

Manta el jueves, 05 de junio del 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad el martes, 26 de agosto del 2014, bajo el número de inscripción 3539. Dentro del bien inmueble antes descrito se encuentra un informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta N° 17924, se encuentra aprobada la subdivisión del bien inmueble. Habiendo resultado de la Subdivisión, un lote de terreno a favor de Cielo Yoise López Holguín, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 12,00m y lindera con pasaje los ceibos; **ATRÁS:** 12,03m y lindera con área a desmembrar a favor de Patricia Susana López López; **COSTADO DERECHO:** 16,00m y lindera con callejón; **COSTADO IZQUIERDO:** 16,00m y lindera con área a desmembrar a favor de Nelson Luciano Lucas Alonzo. **SUPERFICIE TOTAL:** CIENTO NOVENTA Y DOS COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS (192,18m²). Terreno materia del presente contrato de compraventa. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los

antecedentes mencionados, el **CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO** -

ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO, debidamente representado por el Arzobispo LORENZO VOLTOLINI ESTI, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora **CIELO YOISE LÓPEZ HOLGUÍN**,



una parte del lote 6, terreno ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome del Cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.-

CUARTA: MEDIDAS Y LINDEROS.- Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 12,00m y lindera con pasaje los ceibos; **ATRÁS:** 12,03m y lindera con área a desmembrar a favor de Patricia Susana López López; **COSTADO DERECHO:** 16,00m y lindera con callejón; **COSTADO IZQUIERDO:** 16,00m y lindera con área a desmembrar a favor de Nelson Luciano Lucas Alonzo.

SUPERFICIE TOTAL: CIENTO NOVENTA Y DOS COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS (192,18m²).

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes han convenido que el precio por la compra y venta del inmueble indicado anteriormente es la suma de \$13.329,63 (TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 63/100 CENTAVOS DE DÓLAR), que EL VENDEDOR, declara haberlo recibido de la COMPRADORA, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.-

SEXTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- La COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que han entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen

0000086303

ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo al VENDEDOR de toda responsabilidad.-

SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El VENDEDOR,

declarándose pagado transfiere a favor de la COMPRADORA, es decir

la señora **CIELO YOISE LÓPEZ HOLGUÍN**, el dominio del bien

inmueble descrito en cláusulas anteriores, en la forma establecida en

este contrato.- **OCTAVA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este

lote de terreno se hace en el estado en que actualmente se

encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,

usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna

limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del

mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce

muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el

Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y

por la evicción de ley. **NOVENA: GASTOS.-** Todo los gastos e

impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente

contrato serán cancelados por la COMPRADORA a excepción del

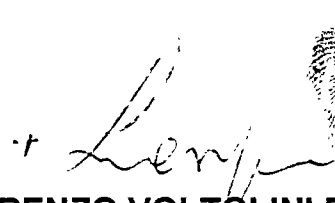
impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad

del VENDEDOR.- **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre

y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido

del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses.

LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Johanna Bravo Cevallos, matricula número: trece, dos mil ocho, diez del Foro de Abogados (13-2008-10), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-** 


f) LORENZO VOLTOLINI ESTI

C.C. Nº.- 171534642-3

VENDEDOR

**ARZOBISPO - CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES
DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE
PORTOVIEJO.**

0000086304

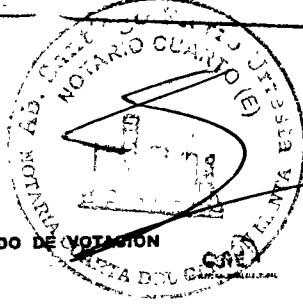
INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS	V3343M242	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CIUDADANO LOPEZ REYES JESUS EMILIO			N. 131421278-6
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER HOLGUIN BAILON PAULA ESABEL			CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ HOLGUIN CIELO YOISE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-11-10			LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA MANTA
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-10			FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-03 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERO

 **Cielo Lopez**









CERTIFICADO DE VOTACION

048
JUNTA No

048 - 205
NUMERO

1314212786
CEDULA

LOPEZ HOLGUIN CIELO YOISE
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

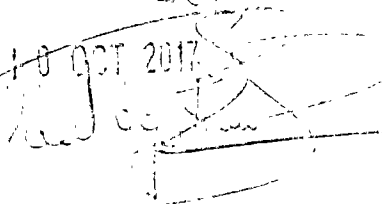
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2

ZONA: 1



10 OCT 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cielo Lopez

Número único de identificación: 1314212786

Nombres del ciudadano: LOPEZ HOLGUIN CIELO YOISE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ REYES JESUS EMILIO

Nombres de la madre: HOLGUIN BAILON PAULA ESABEL

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-060-38246



172-060-38246

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000086305

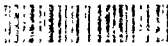
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANIA
VOLUNTARIAMENTE
LORENZO
LUGAR DE NACIMIENTO

171534512-3

Italy
Brescia
NACIMIENTO: 1948-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltero



DIRECCIÓN
SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
CRISTÓBAL COLÓN

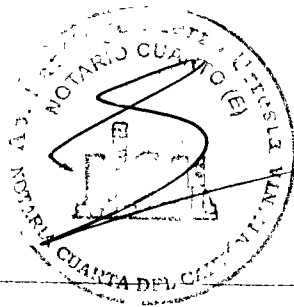
E233310222

VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE
VOLUNTARIAMENTE



[Signature]

[Signature]



18-06-2017
[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lorenzo

Número único de identificación: 1715346423

Nombres del ciudadano: VOLTOLINI ESTI LORENZO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OBISPO CATOLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VOLTOLINI DINO

Nombres de la madre: ESTI GINA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 172-060-38152



172-060-38152

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1390137814001

0000086306

RAZÓN SOCIAL:

CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO

NOMBRE COMERCIAL:

ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO

REPRESENTANTE LEGAL:

VOLTOLINI ESTI LORENZO

CONTADOR:

MOREIRA PALMA NATALIA MONSERRATE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/08/1990

FEC. INSCRIPCIÓN:

12/03/1992

FEC. ACTUALIZACIÓN:

30/03/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Numero: S/N Interseccion: ALAJUELA Y OLMEDO Edificio: CURIA ARQUIDIOCESANA Referencia ubicacion: A LADO DE LA IGLESIA LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 052630404 Apartado Postal: 13010024 Fax: 052634428 Telefono Trabajo: 052632406 Email: libreriarquidocesana@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	70	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	65



Código: RIMRUC2016000925261

Fecha: 29/08/2016 11:33:58 AM

10 OCT 2017
C. V. L. L. C.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Art. 13.— El Consejo Administrativo podrá reformar este Estatuto, en cualquier momento, debiendo someter al Poder Ejecutivo, dicha reforma para su aprobación, por medio del Ministerio de Cultos.

Art. 20.— El Consejo Administrativo, dará cuenta al Ministerio de Cultos, de la Posesión del Cargo de Presidente del Consejo Administrativo de Organizaciones Religiosas, de conformidad con el decreto supremo N° 212.

Es fiel copia del original

(1) Sor Rosa Puente Castro, Presidenta.— (1) Sor Myriam Cañaveral Correa, Secretaria

RAZÓN: La suscrita secretaria certifica que las reformas del Estatuto, fueron discutidas en dos sesiones y en días diferentes, y aprobados por unanimidad por el Consejo Administrativo.

2.— Asimismo certifica que la sesión del 25 de Abril de 1990, el Consejo Administrativo efectuó las siguientes deliberaciones.

Presidenta: Sor Rosa Puente Castro

Vicepresidenta: Sor María Rueda González

Teserera: Sor Manuela Villarino

Vocal 1ª: Sor Teresa Rubio

Vocal 2ª: Sor Carmen López Romero

Secretaria: Sor Myriam Cañaveral Correa.

(1) Sor Rosa Puente Castro, Presidenta.— (1) Sor María Rueda G., Vicepresidenta.— (1) Sor Myriam Cañaveral C., Secretaria.

RODRIGO BORTA, ...

Presidente Constitucional de la República.

Visto el estatuto del "Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo", presentado en este Ministerio para su aprobación:

El informe emitido por el Departamento Jurídico de este Portafolio: 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución vigente, del Código Civil y la Ley de Cultos:

Acuerda

Art. 1º.— Aprobación del Estatuto del "Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo", con domicilio en la República del Ecuador y sede principal en la ciudad de Portoviejo, incluyéndose las siguientes modificaciones:

— En todos los artículos que hablen de "los estatutos", cambiarse por: "el estatuto".

— El texto del inciso Iera. su 1ª y 2ª por el siguiente: "Establécense en el Ecuador el Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, con sede en la ciudad del mismo nombre".

— En el Art. 6 cambiar "a falta de este, uno de sus miembros" por "el Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, con sede en la ciudad del mismo nombre".

En la Portoviejo y Daquella, dejando constar en el Archivo Judicial Art. 10 de la Ley Notarial del 1974.

— El Art. 8 dirá: "El dominio de los bienes del Consejo de Gobierno de los Bienes de la Diócesis de Portoviejo, en caso de liquidación u otro, no podrán transferirse a ningún título a organizaciones extranjeras, sino a una de similares características; así como tampoco podrán disponerse o enajenarse los que fueren declarados por el Estado como monumentos de arte, ni las antigüedades, cuadros, documentos y libros que siendo de su pertenencia, poseyeren valor artístico o histórico".

— En el Art. 9 agregar a continuación: "No persigue fines de lucro, ni podrá intervenir en actos políticos ni prohibidos por la Ley".

Art. 2º.— Disponer la publicación en el Registro Oficial y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado, en Quito, a 19 de Julio de 1990.

Comunicamos:

Por el Presidente Constitucional de la República, el Ministro de Gobierno, (1) Andrés Vallejo Arco, Ministro de Gobierno.

DIOCESIS DE PORTOVIEJO

ESTATUTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANAS DE LA DIOCESIS DE PORTOVIEJO

Elaborados por el Consejo de Presbitero y Consultores diocesanos en las sesiones del 12 y 20 de marzo de 1990.

Art. 1.— El gobierno, administración y disposición de los bienes de las Iglesias, Instituciones piadosas de la Diócesis de Portoviejo corresponde al Consejo de Gobierno de los Bienes Diocesanos, que actuará de conformidad con el Derecho Canónico, Decreto Supremo N° 212 sancionado el 21 de julio de 1937 y promulgado en el Registro Oficial N° 5-5 de 27 de los mismos mes y año, Modus Vivendi acordado entre la Santa Sede y el Gobierno del Ecuador el 21 de julio de 1937 y todas disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.— El Consejo de Gobierno de los Bienes Diocesanos tendrá a su cargo el gobierno, administración y demás atributos inherentes a la propiedad de los bienes de las Entidades que, al tiempo de la declaración contenida en el Decreto Supremo N° 121 sancionado el 10 de diciembre de 1935 y promulgado en el Registro Oficial del día siguiente, gozaba del carácter de personas jurídicas.

a) La Diócesis o Zona Diocesana representada por el Obispo de Portoviejo.

b) El Seminario Diocesano, cuando se establezca, cuyo personero será el mismo Señor Obispo de Portoviejo.

c) Las Parroquias representadas por sus respectivos Párrocos.

d) Las Iglesias representadas por su Rector.

e) Las Cofradías y capillas parroquiales representadas por su Presidente o Sacerdote.

1) Organismos de actividades religiosas y Apostólicas Seglar, oficialmente reconocidos por la Jerarquía Eclesiástica.

Art. 3.— El Consejo de Gobierno de los Bienes Diocesanos tendrá su domicilio en la ciudad de Portoviejo.

Art. 4.— El Consejo de Gobierno estará integrado por tres miembros y serán: el presidente y dos personas competentes designadas por el Señor Obispo de Portoviejo o por la persona que hiciera sus veces, oído el parecer del Cuerpo de Consultores Diocesanos. Estos miembros durarán en sus funciones tres años y podrán ser indefinidamente reelegidos.

Art. 5.— El Presidente del Consejo es, "de jure", el mismo Señor Obispo de Portoviejo y en su ausencia el Vicario General. En su defecto, el Administrador Diocesano o el Administrador Apostólico, que designare a falta de aquel, la Santa Sede.

Art. 6.— El Presidente, o a falta de este, otro de sus Miembros designado por el Consejo, será el representante legal del Consejo de Gobierno de Bienes de la Diócesis de Portoviejo y de todas las entidades numeradas en el Artículo Segundo, tanto en juicio como fuera de él y, en general, para todo acto o contrato.

Art. 7.— Son facultades del Consejo de Gobierno:

a) Gobernar y administrar los bienes presentes y futuros de las Instituciones designadas en el Art. Segundo de estos Estatutos.

b) Emplear los referidos bienes en las necesidades de dichas instituciones;

c) Autorizar o ejercer las acciones jurídicas que fueren necesarias para la defensa de los bienes, percepción de arrendamientos, indemnizaciones, etc., y velar para que tales bienes puestos a su cuidado y gobierno, no padezcan detrimento; y.

d) Todas las demás que parecieren o fueren indispensables para llevar a cabo la gestión económica de las referidas instituciones. El Consejo de Gobierno se sujetará al Derecho Canónico y a la Legislación ecuatoriana en todo lo que envuere dentro de su dominio.

Art. 8.— El dominio de los Bienes del Consejo de Gobierno de los Bienes de la Diócesis de Portoviejo no podrá transferirse a ningún titulara compañías extranjeras; así como tampoco podrán disponerse o enajenarse los que fueren declarados por el Estado como monumentos de arte, ni las antigüedades, cuadros, documentos y libros que, siendo de su pertenencia poseyeren valor artístico o histórico.

Art. 9.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos, como organismo jurídico con finalidad social que es, tenderá a promover, crear y mantener en funcionamiento, centros de obras educacionales, de asistencia social, vocacionales de acción comunitaria y de promoción social.

La presente Compilación quedará a la orden de la Santa Sede.

Que Me fue Presentado y Devuelto Dejando Copia en el Archivo.

Archivado en el Archivo de la Ley Notarial del Ecuador.

Art. 10.— El Presidente del Consejo de Gobierno o su subrogante hará oportunamente conocer al Ministerio de Gobierno y Cultos o al Organismo gubernamental que fuere del caso, todas las modificaciones que se efectuaren en el personal de Consejo. En igual forma tan pronto el Obispo, Administrador Diocesano o el Administrador Apostólico tomarán posesión de su cargo, lo comunicarán al referido Ministerio de Cultos, a fin de que éste ordene la inscripción de su nombre en el Registro de las Organizaciones Religiosas, de conformidad con el Decreto Supremo N° 212.

Art. 11.— El Consejo de Gobierno tendrá un Secretario-Tesorero.

Art. 12.— Son atribuciones del Secretario-Tesorero:

a) Organizar la dependencia a su cargo.

b) Formular proyecto y llevar adelante gestiones de negociación en pro de los intereses de las Instituciones enumeradas en el Art. Segundo de estos Estatutos, hasta el momento de presentar informes para resolución del Consejo de Gobierno.

c) Formular el anteproyecto del presupuesto anual del Consejo de Gobierno.

d) Actuar en las sesiones del Consejo y llevar las actas correspondientes.

e) Legalizar las resoluciones del Consejo.

f) Llevar los libros pertinentes a sus funciones.

g) Expedir las certificaciones relacionadas con su específica actividad.

h) Ejercer de acuerdo con el Consejo de Gobierno la supervisión administrativa de los bienes del citado Consejo; y.

i) Cumplir las demás obligaciones que le imponen el Derecho Canónico, estos Estatutos y el Reglamento Interno.

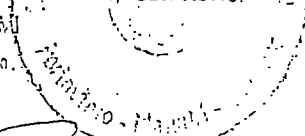
Art. 13.— El Consejo de Gobierno se regirá en el aspecto administrativo por un Reglamento Interno, que oportunamente formulará.

Art. 14.— El Consejo de Gobierno podrá modificar en cualquier tiempo los presentes Estatutos. Las modificaciones que se introdujeran serán transmitidas por el Presidente al Ministerio de Cultos para los efectos previstos en el Art. Cuarto del Decreto N° 212.

Art. 15.— Los presentes Estatutos entrarán en vigencia, a partir de la fecha en que sean por el Ministerio de Gobierno y Cultos.

Portoviejo, 20 de Julio, 1990

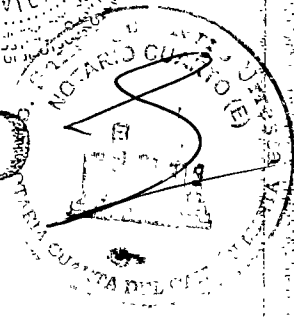
1) José Mario Ruiz Navas, Obispo de Portoviejo, Presidente del Consejo de Gobierno — (1) P. Francisco Vera Gómez, Miembro del Consejo de Gobierno — (1) P. Patricio Salazar, S.J., Miembro del Consejo de Gobierno — (1) P. Reynaldo Frimón Vélez, Secretario.



28 de Julio de 1990



NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CANTON
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA



DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE
POSISION DEL SEGUNDO ARCEOBISPO DE PORTOVIEJO MONSEÑOR

Nº 2344

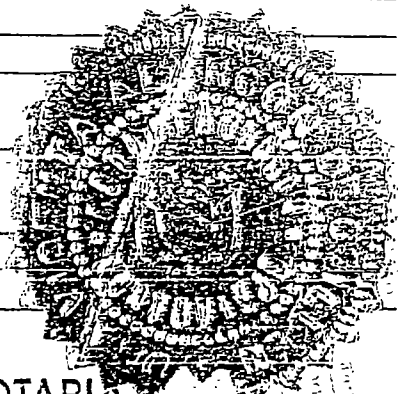
OTORGADA POR LORENZO VOLTOLINI ESTI

A FAVOR DE

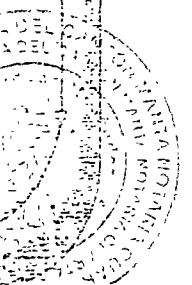
REGISTRO: AÑO 2007

COPIA PRIMERA

CUANTIA 10.000.000.000

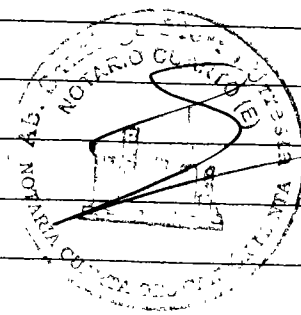
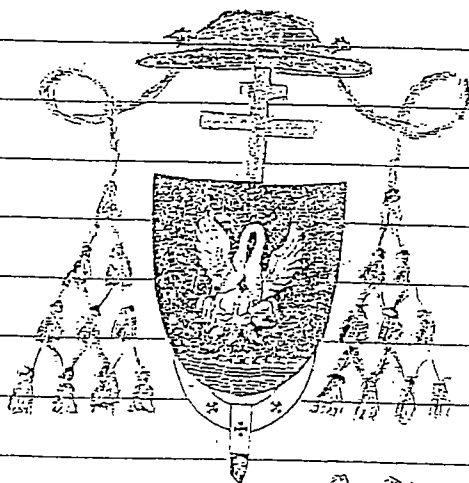
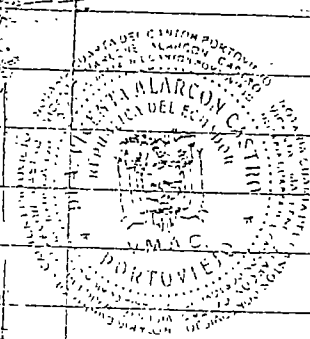


AUTORIZADO POR LA NOTARIA
Dra. Vicenta Alarcón Castro



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

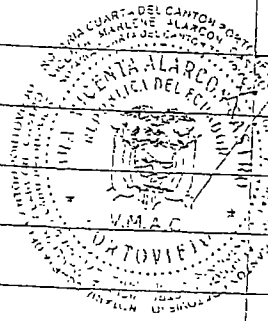


Acta de Posesión del Segundo Arzobispo de Portoviejo Mons. Lorenzo Voltolini S.I.

En la Catedral Metropolitana de Portoviejo, el día VIERNES, CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, fiesta litúrgica de la Exaltación de la Santa Cruz, después de la Profesión de fe y de la lectura de la autorización del Señor Nuncio Apostólico, Arzobispo Giacomo Guido Dionello, en presencia del Colegio de Consultores de la Arquidiócesis, de los Arzobispos y Obispos de la Conferencia Episcopal del Ecuador, de gran número de Sacerdotes de la Arquidiócesis y del país, de una delegación de la Diócesis de Brescia Italia, de numerosas autoridades provinciales y comunales de Manabí y de una nutrida multitud del pueblo de Dios, el Obispo LORENZO VOLTOLINI S.I. recibió de manos de su predecesor Mons. José Mario Ruiz Nares el báculo pastoral que fue de Mons. Pedro Schumacher

y tomó posesión de la Cátedra símbolo de su
nuevo ministerio Pastoral de Arzobispo de Portoviejo.

Para constancia firman:



Card. Antonio J. González
CARD. ANTONIO J. GONZALEZ

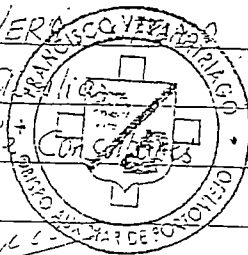
Arzobispo Emérito de Quito

+ *Giacomo Guido Ottone*
+ GIACOMO GUIDO OTTONELLO
Nuncio Apostólico

+ *Lorenzo Voltolini*
+ LORENZO VOLTOLINI ESTI
Arzobispo de Portoviejo

+ *Jose Mario Ruiz Navas*
+ JOSE MARIO RUIZ NAVAS
Arzobispo Emérito de Portoviejo

+ *Francisco Vera*
+ FRANCISCO VERA
Oficina de Asesoría
Por el Colegio de Consuecos



P. VICENTE ZAMBRANO TUAREZ
Rector del Seminario Mayor San Pedro
Por los Presbíteros

+ *Antonio Arregui Yarla*
+ ANTONIO ARREGUI YARZA
Arzobispo de Guayaquil

+ *Raúl Vela Chiriboga*
+ RAUL VELA CHIRIBOGA
Arzobispo de Quito

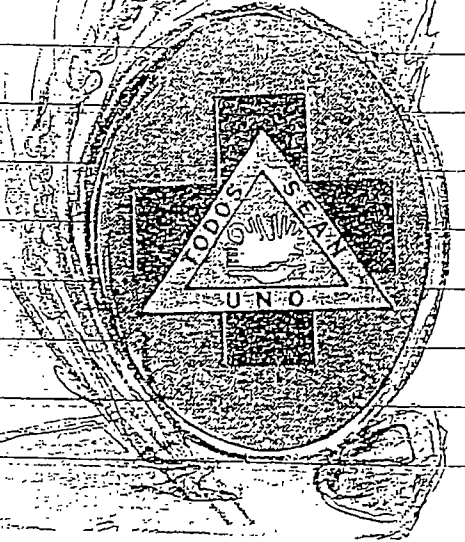
+ *Ing. Vicente Veliz Briones*
ING. VICENTE VELIZ BRIONES
Gobernador de Manabí

+ *Ing. Marino Zambrano S.*
ING. MARINO ZAMBRANO S.
PREFECTO DE MANABÍ

+ *Señora Patricia Briones de Poggi*
SEÑORA PATRICIA BRIONES DE POGGI
Alcaldeza de Portoviejo

+ *P. Reynaldo Franco Velasquez*
P. REYNALDO FRANCO VELASQUEZ

"a secretis"



Oficina Alarcón Cuestas
Calle Principal de Portoviejo



Arquidiócesis de Portoviejo

Nombramiento del Arzobispo de Portoviejo

Benedictus Episcopus Servus Servorum Dei

Venerabili Fratri Laurentio Voltolini Esti, hactenus Episcopo titulari Bisuldinensi simulque Auxiliari archidioecesis Portus Veteris, in Aequatoria, nunc eiusdem Metropolitanae Ecclesiae electo sacrorum Antistiti, salutem et Apostolicam Benedictionem.

Cupientibus Nobis apte providere archidioecesi Portus Veteris, vacanti per renuntiationem benemeriti Praesulis sui, Venerabilis fratris Iosephi Marii Ruiz Navas, tu Venerabilis Frater, qui tredecim iam per annos in ipsa ecclesiali communitate haud parvi ponderis munus Auxiliaris Episcopi laudabiliter explevisti, rerum ecclesialium peritiam acquirens et ostendens, illi regendae Nobis idoneus occurris.

Pro auctoritatis igitur Apostolicae Nostrae amplitudine, consiliis acceptis Congregationis pro Episcopis, te, solutum vinculo titularis sedis Bisuldinensis atque auxiliaris munere, fidentes Archiepiscopum Metropolitanum praeficimus archidioecesis Portus Veteris, quae in Aequatoria invenitur, universis in eodem tempore tributis iuribus at impositis etiam officiis cum illo munere coniunctis.

Mandamus ut has litteras cures legendas clero ac populo ipsius archidioecesis, quos omnes iam nunc ad vehementiorem fervorem cohortamur tuique convenientem observantiam.

Adimple, Venerabilis Frater, episcopale gravissimum officium sueta diligentia ita ut fideles tibi crediti magis in die Christum Dominum sequantur, unicum Magistrum et hominum Redemptorem.

Datum Romae, apud S. Petrum, die sexto mensis Augusti, in Transfiguratione scilicet Domini, anno bismillesimo septimo, Pontificatus Nostri tertio.

Benedictus PP XVI

Marcellus Rossetti,
protonot. apost.

Benedicto, Obispo, Siervo de los siervos de Dios

Al Venerable Hermano Lorenzo Voltolini Esti, hasta hoy Obispo titular de Bisuldino y contemporáneamente Auxiliar de la arquidiócesis de Portoviejo en Ecuador, ahora electo Obispo (*responsable de las cosas sagradas*) de la misma Iglesia Metropolitana, salud y Apostólica Bendición.

Deseoso de proveer adecuadamente a la arquidiócesis de Portoviejo, vacante por la renuncia de su benemérito Prelado, el Venerable hermano José Mario Ruiz Navas, tu, Venerable Hermano, que por trece años ya en esa comunidad eclesial de no poco peso has ejercido loablemente el oficio de Obispo Auxiliar, adquiriendo y manifestando capacidad en las cosas de iglesia, nos pareces idóneo para gobernarla.

Por eso, por nuestra Autoridad Apostólica, acogiendo los consejos de la Congregación de los Obispos, liberado del título de Bisuldino y del oficio de Auxiliar, con confianza te nombramos Arzobispo Metropolitano de la Arquidiócesis de Portoviejo, que se encuentra en Ecuador, y al mismo tiempo te damos todas las atribuciones, los derechos y las obligaciones que están unidos a este oficio.

Te pedimos que hagas leer estas letras al Clero y al pueblo de la misma arquidiócesis, y a todos ya desde ahora exhortamos a mayor fervor y a ti la conveniente observancia.

Cumple, Venerable Hermano, con el gravoso oficio episcopal con diligencia así que los fieles a ti entregados cada día mas sigan a Cristo Señor, único Maestro y Salvador de los hombres.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el seis de Agosto, fiesta de la Transfiguración del Señor, del año dos mil siete, tercero de nuestro Pontificado.

Benedicto PP XVI

Marcelo Rossetti,
protonotario apostólico

NOTA: PUBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO
Casa Arzobispal y Curia Arquidiocesana - Aportado 13-01-0024
Teléfonos 5 2630404 - 5 2632406 Fax 5 2634428
e-mails: arzobis@ecua.net.ec - lorenzo@ecua.net

0000086311

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : YO, doctora Vicenta Marlène

Alarcón Castro, Notaria Publica cuarta del Cantón Portoviejo,

Provincia De Manabí, Republica del Ecuador, a petición escrita de parte

interesada que se agrega, procedo a protocolizar e incorporar en el

Registro de Instrumentos públicos a mi cargo, la COPIA CERTIFICADA

DEL ACTA DE POSESION DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE

PORTOVIEJO, MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTI. La cuantía

por su naturaleza es de carácter Indeterminada. Para constancia y

legalidad de lo actuado firmo, la presente diligencia a los nueve días del

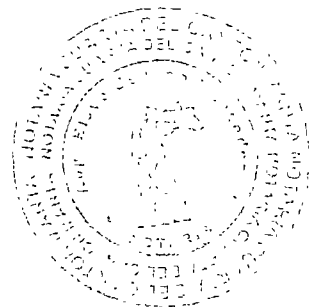
mes de Octubre del año dos mil siete .

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

Doa. Vicenta Alarcón Castro

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO

V. M. A. C.



CERTIFICO: QUE LAS CINCO FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI QUE FIRMO SELLO SIGNO EN CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- DOY FE.-.



Dr. Vicente Alarcón Castro
NOTARIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO
V. N. A. C.

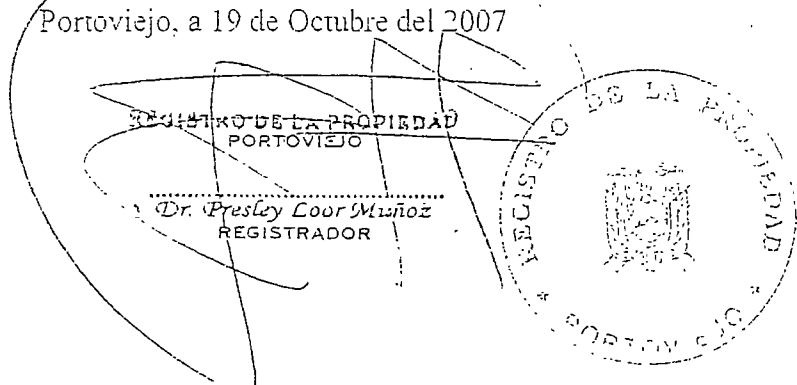


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTI, queda legalmente inscrita en el Registro de ORGANIZACIONES RELIGIOSAS y anotada en el Repertorio General TOMO 86 en esta fecha.

Portoviejo, a 19 de Octubre del 2007

IV.

DR. PLM



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

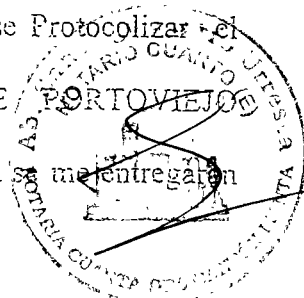
PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION
DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI
ESTI . CUANTIA: INDETERMINADA . NUMERO : 2.377 .- "s como sigue.-

0000086312

SEÑOR NOTARIO:



Registros de Instrumentos públicos a su digno cargo, Sirvase Protocolizar el
DE POSESION DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO
MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTI. protocolizado que sea su me entregaren



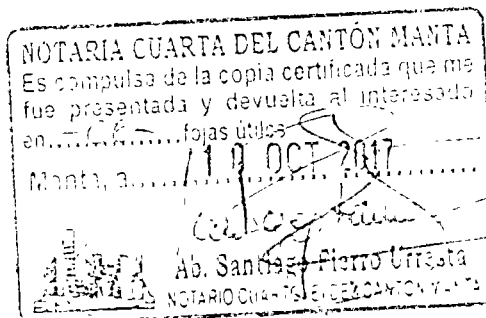
los copias certificadas de las mismas.

ES JUSTICIA,

ATT.

ABOGADO FERNANDO ALAVA LOZAR

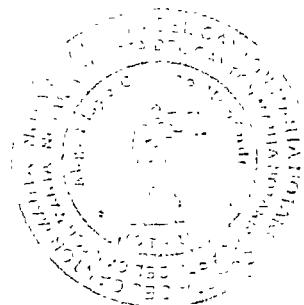
MATRICULA 850 C.A.M.



Escritura No. 2

Portoviejo, 11 de Octubre del 2017

74
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V.M.A.C.A.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta gob ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

10294



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17018727, certifico hasta el día de hoy 18/09/2017 10:16:42, la Ficha Registral Número 10294.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 8030307000

Fecha de Apertura viernes, 12 de diciembre de 2008

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO

Superficie del Bien SETECIENTOS TREINTA COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS

Parroquia : SAN MATEO

Información Municipal.

Dirección del Bien: SITIO JOME

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número SEIS de la Parroquia San Mateo Sitio Jome de la Parroquia Manta. y tiene los siguiente medidas y linderos POR EL FRENTE, veintiocho coma cero un metros y pasaje los Ceibos, POR ATRAS; veinticinco coma dieciseis metros y propiedad de Nelly Reyes, POR EL COSTADO DERECHO; veintisiete coma ochenta y cinco metros y propiedad de Andres Pilligua y lote número cinco , POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintisiete coma cero cinco metros y propiedad de Segundo Conforme con una superficie total de SETECIENTOS TREINTA COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3016	03/dic/2007	40 655	40 666
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3607	12/dic/2008	52 684	52 702
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3539	26/ago/2014	69.361	69 381

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 03 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 3016

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6045

Folio Inicial 40.655

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 40.666

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de noviembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Arquidiócesis de Manabí- Portoviejo, debidamente representado por el Segundo Arzobispo Monseñor Lorenzo Voltolini Esti, un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome, del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:POR EL FRENTE: Dieciocho metros seis centímetros más quince metros noventa y siete centímetros mas cien metros treinta y cuatro centímetros más setenta y cuatro metros cuatro centímetros y calle dejada por el vendedor (cinco metros ochenta centímetros)POR ATRAS: Veinticinco metros noventa y seis centímetros mas cuarenta metros sesenta y cinco centímetros mas once metros quince centímetros más dieciocho metros cincuenta centímetros mas once metros treinta y un centímetros y propiedad de Pedro Conforme y Señor Pedro Reyes POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros treinta y seis centímetros mas ángulo hacia el costado izquierdo con treinta metros veintinueve centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con cuarenta y siete metros noventa y siete centímetros mas ángulo hacia el costado derecho con diez metros noventa y tres centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con veinticinco metros veintinueve

centímetros mas ábulo hacia el costado izquierdo con sesenta y dos metros treinta y seis centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con treinta y un centímetros noventa y cuatro centímetros y propiedad del Señor Pedro Conforme C. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros treinta y dos centímetros mas quince metros cincuenta y un centímetros mas cuarenta metros sesenta y nueve centímetros mas trece metros trece centímetros mas cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros y propiedad particular. Con un área total de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000017757	ARQUIDIOCESIS DE MANABI - PORTOVIEJO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300415666	CONFORME CALDERON PEDRO PABLO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302711609	PICO ALONZO MARIA ANA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2542	27/dic/1993	1 776	1 776

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 12 de diciembre de 2008 Número de Inscripción: 3607 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7165 Folio Inicial 52 684
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 52 702
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de julio de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Arquidiócesis de Manabi - Portoviejo, debidamente representada por el Segundo Arzobispo Monseñor Lorenzo Valtolini Esti . La Cooperativa de Transporte de Carga Liviana "San Mateo", debidamente representdo por los señores Wilson Moises Alava Murillo, Wilmer Leonel Mero Valencia y Pastor Maximo Mero Chavez, en calidades de Presidente, Gerente General y Secretario respectivamente. de un lote de terreno desmembrado en mayor extension ubicado en la Parroquia San Mateo Sitio Jome Signado como lote numero seis del Canton Manta. y tiene una superficie total de Setecientos treinta coma treinta y dos metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000018481	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000017757	ARQUIDIOCESIS DE MANABI - PORTOVIEJO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3016	03/dic/2007	40 655	40 666

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 26 de agosto de 2014 Número de Inscripción: 3539 Tomo 173
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6300 Folio Inicial 69.361
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 69.381
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de junio de 2014



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA El consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos Diocesis Portoviejo - Arquidiócesis de Portoviejo, debidamente representado por Monseñor Lorenzo Voltolini Esti. la parte vendedora tiene a bien aclarar que hubo un cambio en la razón social de la cooperativa de Transporte de Pasajeros y carga Liviana San Mateo tal como consta en el acta número setenta y ocho, por lo tanto el nombre correcto de la parte vendedora es cooperativa de Transporte de pasajeros y carga Liviana San Mateo y no como consta en la compraventa, el bien inmueble compuesto se solar y construcción signado con el número seis de la parroquia San Mateo sitio Jome de la parroquia Manta. con una superficie total de setecientos treinta coma treinta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000075090	CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000018481	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3607	12/dic/2008	52 684	52 702

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:16:42 del lunes, 18 de septiembre de 2017

A petición de: BLEGGI DE BENASSUTI MAURO

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 145923

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 14 de septiembre de
2017

No. Electrónico: 52190
USD 1.25

Nº 0145923

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-03-03-07-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME LT. 06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192,18 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1390137814001

CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS
PORTOVIEJO

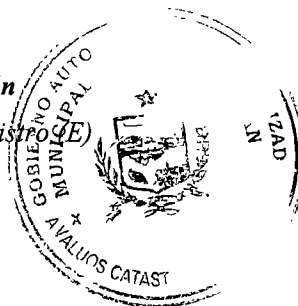
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1921,80
CONSTRUCCIÓN:	11407,83
	<u>13329,63</u>

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 14/09/2017 16:09:29

0000086315

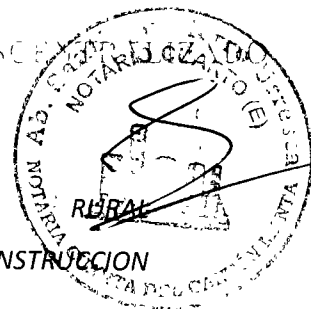
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 087509



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Se certifica que el presente CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL
SOLAR Y CONSTRUCCION

CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DE LA DIOCESIS DE PORTOVIEJO

JOME PARROQUIA SAN MATEO

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$13329.63 TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE DOLARES 63/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

Elaborado: José Zambrano.

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 116464



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Se autoriza a la Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a emitir un cheque de pago a favor de la Parroquia San Mateo, por concepto de impuestos, tasas y derechos, a cargo de

CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DE LA DIOCESIS DE PORTOVIEJO

El suscrito, en su calidad de Tesorero Municipal, autoriza a la Tesorería Municipal a emitir el cheque de pago a favor de la Parroquia San Mateo, por concepto de impuestos, tasas y derechos, a cargo de

Manta

14 SEPTIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

8030307000: PARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME LT. 06

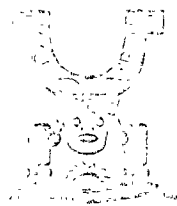
Manta, 14 de septiembre del dos mil diecisiete

[Firma manuscrita]



G A D
Manta

0000086316



AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **CIELO YOISE LOPEZ HOLGUIN**, para que celebre escritura de una parte del terreno propiedad del **CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO**, ubicado en el Sitio Jome de la parroquia San Mateo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. y lindera con pasaje Los Ceibos.
Atrás: 12,03m. y lindera con área a desmembrar a favor de Patricia Susana López López.
Costado Derecho: 16,00m. y lindera con callejón.
Costado Izquierdo: 16,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de Nelson Luciano Lucas Alonzo.
Área total: 192,18m².

Manta, agosto 24 del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

APROBACION DE SUBDIVISION

No. 17924

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO**, con clave catastral # 8-03-03-07-000, signado como lote número SEIS del Sitio Jome de la parroquia San Mateo del cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área total de 730,32m².

MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 05 de junio del 2014 e Inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de agosto del 2014). **730,32m²**

Por el frente: 28,01m. y pasaje Los Ceibos.
Por atrás: 25,16m. y propiedad de Nelly Reyes.
Por el costado derecho: 27,85m. y propiedad de Andres Pilligua y lote número 5.
Por el costado izquierdo: 27,05m. y propiedad de Segundo Conforme.

AREA VENDIDA E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: **Ninguna.**

AREA DESTINADA A CALLEJÓN: **40,00m²**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CIELO YOISE LOPEZ HOLGUIN: **192,18m²**

Frente: 12,00m. y lindera con pasaje Los Ceibos.
Atrás: 12,03m. y lindera con área a desmembrar a favor de Patricia Susana López López.
Costado Derecho: 16,00m. y lindera con callejón.
Costado Izquierdo: 16,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de Nelson Luciano Lucas Alonzo.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELSON LUCIANO LUCAS ALONZO: **204,06m²**

Frente: 13,51m. y lindera con pasaje Los Ceibos.
Atrás: 12,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de Patricia Susana López López.
Costado Derecho: 16,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de Cielo Yoise López Holguín.
Costado Izquierdo: 16,07m. y lindera con propiedad de Segundo Conforme.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PATRICIA SUSANA LOPEZ LOPEZ: **294,06m²**

Frente: 2,50m. y lindera con callejón; + 12,03m. y lindera con área a desmembrar a favor de Cielo Yoise López Holguín; + 12,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de Nelson Luciano Lucas Alonzo.
Atrás: 25,16m. y lindera con propiedad de Nelly Reyes.
Costado Derecho: 11,85m. y lindera con propiedad de Andrés Pilligua.
Costado Izquierdo: 10,98m. y lindera con propiedad de Segundo Conforme.

AREA NO JUSTIFICADA: **0,02m²**

AREA SOBRANTE: **Ninguna.**

Nota: Según el Memorando 707-DACRM-JCM-2017 de la Dirección de Avalúos Catastros y Registros se indica textualmente: "...Una vez implantado la coordenadas del levantamiento planimétrico adjunto, en el plano base de la ciudad se constató que el código catastral 8030307000 consta catastrado a favor de **CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO**, quien ha cancelado los impuestos prediales hasta el año 2017 y no existe inconveniente hasta la actualidad para realizar el trámite solicitado por los propietarios en su dependencia..."

Manta, 01 de agosto del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0649608

0000086317

9/14/2017 4 45

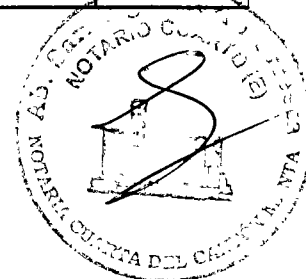
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO	8-03-03-07-000	192,18	13329,63	289093	649608

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1390137814001	CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO	PARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME LT 06	Impuesto principal	133,30
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	39,99
			TOTAL A PAGAR	173,29
			VALOR PAGADO	173,29
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1314212786	LOPEZ HOLGUIN CIELO YOISE	S/N

EMISION: 9/14/2017 4 45 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000050127

1390137814

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS DE PORTOVIEJO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

PARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME LT. 06

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

VALOR ECONÓMICO:

520747

VALOR

3.00

Nº PAGOS:

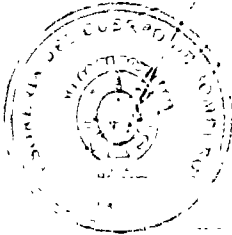
VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

15/09/2017 09:24:13

FECHA DE EMISIÓN:

3.00



VALIDO HASTA: jueves, 14 de diciembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 8030307000

SanEcuador B.P.
15/09/2017 09:46:28 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 692083299
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mltucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 2.60
SUJETO A VERIFICACION

SanEcuador B.P.
15/09/2017
CANTONAL

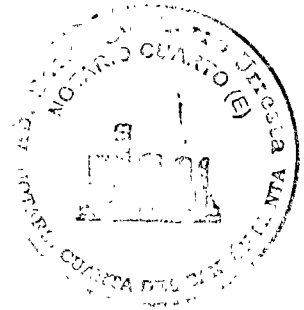
Cielo Lopez

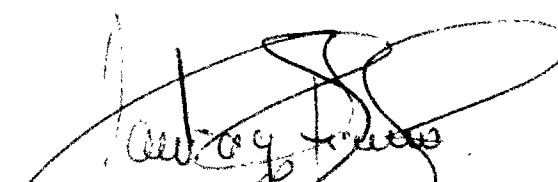
0000086318

SRA. CIELO YOISE LOPEZ HOLGUÍN

C.C. N°.- 131421278-6

COMPRADORA




ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
PUBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL,
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.
CÓDIGO.- 20171308004P02730. DOY FE.-



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000086319

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3275

Número de Repertorio:

8363

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3275 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1314212786	LOPEZ HOLGUIN CIELO YOISE	COMPRADOR
800000000075090	CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES CIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8030307000	63934	COMPRAVENTA

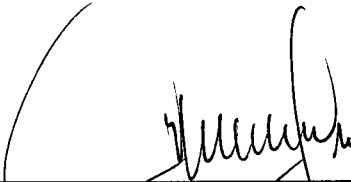
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 19-oct./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 19 de octubre de 2017